

1^{er} Periodo: 180.000,00-€

2º Periodo: 120.000,00-€

Los remanentes presupuestarios de cada periodo de resolución quedarán incorporados a los periodos sucesivos previstos en la presente convocatoria.

Cuarto. Que el solicitante manifiesta que conoce las Reglas de “minimis” citadas (Reglamento (CE) Nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado en el DOUE L352 de 24/12/2013.), y además se comprueba que, la nueva ayuda, concedida no incrementa el importe total de todo tipo de ayudas públicas, obtenidas por el beneficiario en concepto de ayuda de minimis por encima del límite máximo de 200.000 euros en un periodo de tres ejercicios fiscales y de 100.000 euros para empresas que operen en el sector transporte.

Quinto. Los beneficiarios propuestos como favorables cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

Sexto. Que existe crédito adecuado y suficiente, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención. **Séptimo.** Que el estudio y resolución de las alegaciones es el que sigue:

Expte: 25928/2023

Ref. Ayuda: LC23029

Solicitante: JULIA TERESA JUAN MONTOYA

Alegación: **ESTIMADA**

Motivo: SE EXCLUYÓ POR NO APORTAR LA DOCUMENTACION AL REQUERIMIENTO Y POR TANTO NO SE PUEDE ESTUDIAR Y RESOLVER EL EXPEDIENTE.

Resultado: Se comprueba que se presentó la documentación en tiempo y forma, pero no se incorporó al expediente, realizándose el estudio del expediente.

Expte: 25958/2023

Ref. Ayuda: LC23031

Solicitante: CENTRO DE NEGOCIOS Y ASESORAMIENTO MELILLA, S.L.

Alegación: **ESTIMADA**

Motivo: EL EXPEDIENTE ES FAVORABLE, ALEGAN QUE SE ENTREGÓ LA SOLICITUD ANTES DE LA FECHA EXPUESTA EN LA PROPUESTA.

Resultado: Se comprueba que se presentó anotación anterior a la indicada en la propuesta, se incluyó en la propuesta la comunicación del registro al órgano gestor, se modifica la fecha incluyendo el expediente como Favorable.

Expte: 26000/2023

Ref. Ayuda: LC23032

Solicitante: IT SAT EMPRESAS, S.L.

Alegación: **ESTIMADA**

Motivo: EL EXPEDIENTE ES FAVORABLE, ALEGAN QUE SE ENTREGÓ LA SOLICITUD ANTES DE LA FECHA EXPUESTA EN LA PROPUESTA.

Resultado: Se comprueba que se presentó anotación anterior a la indicada en la propuesta, se incluyó en la propuesta la comunicación del registro al órgano gestor, se modifica la fecha incluyendo el expediente como Favorable.

Expte: 26014/2023

Ref. Ayuda: LC23033

Solicitante: JESÚS MARÍA MÁRQUEZ GÓMEZ

Alegación: **ESTIMADA**

Motivo: EL EXPEDIENTE ES DESFAVORABLE POR FALTA DE PRESUPUESTO. ALEGAN QUE SE ENTREGÓ LA SOLICITUD ANTES DE LA FECHA EXPUESTA EN LA PROPUESTA.

Resultado: Se comprueba que se presentó anotación anterior a la indicada en la propuesta, se incluyó en la propuesta la comunicación del registro al órgano gestor, se modifica la fecha incluyendo el expediente como Favorable

Expte: 27356/2023

Ref. Ayuda: LC23080

Solicitante: HAMED UASANI MOHAMED

Alegación: **ESTIMADA**

Motivo: SE EXCLUYÓ POR NO APORTAR LA DOCUMENTACION AL REQUERIMIENTO Y POR TANTO NO SE PUEDE ESTUDIAR Y RESOLVER EL EXPEDIENTE.